

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252903103002201700403-01
DEMANDANTE: ROSA DEYANIRA AVILA SUAREZ, GLADYS YOLANDA AVILA SUAREZ, LUCY EVANGELINA AVILA SUAREZ, JUAN GABRIEL AVILA SUAREZ
DEMANDADO: MARIA IDALBITH NARVAEZ DE PADILLA, BEATRIZ HELENA PADILLA NARVAEZ, ANA MERCEDES PADILLA NARVAEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTINUEVE (29) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. MODIFICAR los literales d) y e) del numeral 3 de la parte resolutive de la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, el día 19 de noviembre de 2020 dentro del proceso ordinario promovido por ROSA DEYANIRA ÁVILA SUÁREZ, GLADYS YOLANDA ÁVILA SUÁREZ, JUAN GABRIEL ÁVILA SUÁREZ y LUCY EVANGELINA ÁVILA SUÁREZ contra MARIA IDALVID NARVÁEZ DE PADILLA, ANA MERCEDES PADILLA NARVÁEZ y BEATRIZ HELENA PADILLA NARVAEZ, y en su lugar CONDENAR a la demandada MARIA IDALVID NARVAEZ DE PADILLA a pagar la suma de \$3.696.000 por concepto de sanción por no consignación de cesantías y la suma de \$1.844.292 por concepto de indemnización moratoria, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

2. CONFIRMAR la sentencia apelada en sus demás partes.

3. SIN COSTAS en el recurso.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 30/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 30/04/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.